

**Directrices para una auditoría externa e independiente
bajo el título de financiación del BMZ para agencias implementadoras privadas
por Engagement Global - bengo
- Versión del 01.02.2020 -**

1. Información general

Las directrices del programa de financiación del BMZ "Organizaciones Ejecutivas Privadas" prevén la posibilidad de realizar una auditoría externa independiente para los proyectos y programas financiados, con el fin de verificar su aplicación en el país del proyecto (véanse las directrices de financiación, en particular la sección 6.2, Disposiciones Especiales n.º 1 a 6.2, Anexo IV). Los costes de esta auditoría pueden imputarse al proyecto si se ha solicitado y aprobado en la propuesta.

Este documento proporciona orientación sobre aspectos importantes de la puesta en servicio, la realización y la documentación de una auditoría bajo el título de financiación de Organización Implementadora Privada.

Los siguientes términos se utilizan comúnmente en este contexto, algunos de los cuales se utilizan como sinónimos:

auditor (externo, independiente), contable, sociedad de auditoría, contador público colegiado, en adelante denominado auditor.

En general, se refiere a la auditoría de procesos, actividades, resultados y sistemas de control interno. Se centra en el cumplimiento de los requisitos y estándares definidos.

- Informe de auditoría, certificación del informe elaborado por el auditor.

- "Organización implementadora privada alemana" es el nombre que recibe la organización sin fines de lucro con sede en Alemania que ha recibido financiación del BMZ para la implementación de un proyecto bajo el título presupuestario "Organizaciones implementadoras privadas".

- "organización implementadora del proyecto local" es el nombre que se le da a la organización con sede en el país del proyecto que es responsable de implementar el proyecto en la región del proyecto.

En principio, la prueba del uso de fondos en un proyecto puede aportarse sobre la base de las dos posibilidades siguientes:

1. Tras la presentación del comprobante cuantitativo de ingresos y gastos subvencionables, junto con una lista de recibos (ordenada según las partidas presupuestarias) y en orden cronológico, se debe garantizar la presentación oportuna de los recibos originales.
2. Presentando comprobantes de ingresos y gastos subvencionables, acompañados de un informe de auditoría original elaborado por un auditor externo independiente y oficialmente reconocido (fechado y firmado por el auditor externo) y una lista de ingresos (clasificados por partidas presupuestarias) en orden cronológico según las partidas del plan de financiación. Este caso suele considerarse si no se pueden exportar los documentos originales del país socio.

Sin embargo, es posible liquidar cada proyecto con un informe de auditoría y una lista de documentos. El requisito básico para ambas opciones es que los registros contables del organismo local de ejecución del proyecto estén en regla.

Podrá exigirse que, además del informe de auditoría de los auditores independientes y la lista de recibos, la organización local ejecutora del proyecto proporcione los recibos y documentos originales. Normalmente, estos recibos y documentos se solicitan primero escaneados. Sin embargo, la obligación de presentación puede extenderse a la solicitud de los documentos originales. En caso de que estén sujetos a una prohibición de exportación, deberán presentarse como copias certificadas.

Los ingresos, gastos o transferencias hacia o desde Alemania no forman parte de la auditoría, sino que deben ser verificados por la propia organización implementadora privada (socio alemán).

A continuación se describe de forma general el procedimiento a seguir en el caso de una auditoría realizada por un auditor externo.

2. Selección del auditor externo (contador público)

A la hora de seleccionar al auditor externo hay que tener en cuenta una serie de factores:

El auditor externo debe ser profesional e independiente (especialmente de la organización local de implementación del proyecto y de la organización privada alemana de implementación). Debe trabajar conforme a un estándar internacionalmente reconocido.

Si la contabilidad del proyecto la debe realizar un auditor independiente, éste será seleccionado conjuntamente por la organización privada alemana y la organización local encargada de la ejecución del proyecto.

La cualificación como contador público colegiado, vigente al momento de emitir el informe de auditoría del proyecto, deberá ser confirmada siempre por la embajada alemana o una institución competente y reconocida en el país socio (por ejemplo, una cámara de comercio o una asociación nacional de auditores). La confirmación de la embajada o la cámara nacional, un certificado de cualificación o una copia impresa de la inscripción en el registro deberán presentarse junto con el informe de auditoría.

La selección del auditor externo debe estar siempre sujeta a concurso, es decir, deben observarse las normas de contratación.

A efectos de control de la corrupción, la cooperación con el mismo auditor deberá limitarse a un periodo máximo de cinco años.

3. Contrato y preparación de la auditoría

La organización implementadora local firma un contrato con el auditor externo, previa consulta con la organización implementadora privada alemana. El contrato regula los siguientes aspectos:

- Objeto de la auditoría (proyecto)
- Periodo que abarcará la auditoría
- lugar de auditoría
- costos de auditoría
- Plazo de la auditoría

(Cabe señalar que la auditoría está programada de tal manera que permita al socio implementador privado alemán preparar el informe respectivo para el donante a su debido tiempo).

- Obligaciones del auditor y de la organización implementadora local del proyecto
- Alcance de la auditoría

Al iniciarse la auditoría se deberán poner a disposición del auditor externo todos los documentos relevantes al proyecto, por ejemplo:

- Solicitud de proyecto
- Acuerdo de proyecto que incluye plan de financiación
- Posibles cambios en el plan de financiación
- Directrices de financiación, incluidas las de las organizaciones implementadoras privadas/BNBest-P y las directrices de contratación del BMZ
- las directrices para la contabilidad de proyectos a través de una auditoría externa.
- todos los documentos relevantes para el proyecto (sobre ingresos, gastos, transferencias de fondos, intercambios, etc.)

- todos los contratos relevantes para el proyecto (contratos de personal y honorarios, contratos de servicios, contratos de alquiler, contratos de construcción, etc.)
- Todos los documentos de adquisición relevantes para el proyecto, incluidos los avisos de adjudicación de contratos/memorandos de adquisición
- otros documentos relacionados con el proyecto solicitados durante la auditoría externa.

Si la auditoría la realizan auditores independientes, éstos deberán estar obligados a elaborar su informe de conformidad con el modelo prescrito en el Anexo IV de las directrices de financiación.

En principio, el contrato debe formalizarse durante la ejecución del proyecto. Por regla general, el auditor independiente revisará y elaborará el informe una vez finalizado el proyecto para que se puedan examinar y auditar todos los documentos.

4. Alcance de la auditoría externa

La auditoría externa debe incluir las siguientes medidas de auditoría y control.

- Verificar la regularidad e integridad de los registros contables.
- Revisar el informe financiero, el cual debe mostrar todos los ingresos y gastos relacionados con el proyecto y confirmar que los ingresos y gastos están respaldados por evidencia documental.
- Control de la gestión de los fondos del proyecto disponibles. Esto incluye:
- los fondos del proyecto transferidos a la organización de implementación del proyecto local en el año presupuestario actual o durante la duración del proyecto
- todos los intereses devengados durante el año presupuestario o la duración del proyecto sobre los fondos del proyecto recibidos
- otros ingresos derivados de las actividades del proyecto.

Verificación del grado en que los recursos financieros se han utilizado adecuadamente de acuerdo con los objetivos y medidas planificados del proyecto.

Verificación de la eficiencia económica del gasto en relación a los recursos financieros (que deben utilizarse con moderación y de la forma más eficaz posible).

Revisión de los costes de personal y de las cotizaciones a la seguridad social teniendo en cuenta las costumbres locales, las leyes del respectivo país del proyecto, especialmente en lo que se refiere al cumplimiento de los contratos y al pago legal de los importes correspondientes.

Comprobación del cumplimiento del plan presupuestario mediante una comparación entre objetivos y resultados (basándose en el último plan presupuestario válido).

Verificación del aprovechamiento económico de los equipos del proyecto.

Control del inventario adquirido, su paradero y su uso adecuado.

Verificación y confirmación de la integridad y exactitud de los documentos relevantes del proyecto.

Verificación del cumplimiento de todos los acuerdos fundamentales para el proyecto (contratos, directrices del organismo ejecutor privado alemán, directrices de financiación del Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ), BNBEST-P/organizaciones implementadoras privadas y directrices de adquisiciones del BMZ).

5. Informe de auditoría

El informe de auditoría externa deberá contener los siguientes elementos:

- Una descripción del mandato y el alcance de la auditoría, con comentarios detallados sobre las conclusiones. El auditor también debe enumerar y explicar los documentos que sirvieron de base para la auditoría del uso adecuado de los fondos y el cumplimiento de la duración del proyecto.
- Nombramiento de recomendaciones en caso de existir objeciones.

- Cuando corresponda, comentar sobre el seguimiento de las observaciones de auditoría de años anteriores.
- Plan de financiación en su última versión, estructurado según la evidencia numérica del uso de los fondos y presentado de la misma manera que el ejemplo adjunto a este documento (Anexo). La comparación entre el gasto previsto y el real se realiza en la moneda en que se incurrió. La auditoría no convierte los importes a euros.

En caso de existir desviaciones entre los gastos reales (reales) y los gastos planificados según el último plan de financiación (objetivo) de más del 30% de las partidas presupuestarias del plan de financiación, dichas desviaciones deberán explicarse y justificarse por separado.

Si el gasto real (real) difiere del gasto planificado según el plan de financiación más reciente (objetivo) de las subpartidas en más de un 30 %, esto deberá explicarse y justificarse.

La opinión final de auditoría del informe de auditoría deberá tener el siguiente contenido (requisito mínimo), el cual deberá ser claramente formulado y, en su caso, ajustado por el auditor externo:

Confirmamos que hemos auditado las cuentas de [nombre de la organización implementadora local en el país en desarrollo] para la financiación del proyecto [nombre], de acuerdo con las siguientes condiciones de uso: [Lista de órdenes y documentos relevantes]. Para ello, hemos inspeccionado los libros y comprobantes. Nuestra auditoría arrojó el siguiente resultado: ...

Posteriormente, la auditoría debía proporcionar afirmaciones concretas sobre las siguientes cuestiones:

1. ¿En qué medida los ingresos y gastos están debidamente justificados mediante documentos de respaldo?
2. ¿En qué medida se justificaron los gastos de acuerdo con la solicitud y la aprobación? ¿Se corresponden con el propósito de la solicitud y el plan de financiación final? ¿Se describen las desviaciones con respecto al último plan de financiación válido en explicaciones aparte?
3. ¿En qué medida se han contabilizado correctamente, en cuanto a su importe y se ha explicado su origen, de conformidad con las especificaciones, las contribuciones propias de la organización local de ejecución del proyecto, en su caso del grupo destinatario y/o de otras entidades del país del proyecto?
4. ¿En qué medida se cumplieron las condiciones del donante especificadas en el acuerdo del proyecto? ¿Cómo se atendieron las condiciones especiales, si las hubiera? ¿En qué puntos no se han cumplido estas condiciones especiales, si las hubiera, y se han justificado los incumplimientos?
5. ¿Cuáles son las características positivas o negativas del proyecto que deben mencionarse?

El informe de auditoría debe proporcionar una conclusión clara sobre el cumplimiento de los acuerdos vinculantes establecidos en el contrato del proyecto.

Anexo: Requisitos para la declaración de cuentas del auditor externo/contador público autorizado

La organización implementadora privada alemana está obligada a garantizar que tanto la selección del auditor como el informe de auditoría presentado al donante (BMZ-bengo) en su versión original cumplan con los requisitos de calidad. Las declaraciones sobre los puntos enumerados en el anexo y la comparación de los gastos previstos y reales deben, adaptadas al proyecto, formar parte integral del informe de auditoría. A continuación, se presenta un extracto del reglamento federal alemán para la financiación de proyectos importantes para el desarrollo por parte de organizaciones implementadoras privadas alemanas (Capítulo 2302, Título 687 76) sobre los requisitos mínimos de la auditoría, seguido de una plantilla de presentación financiera cuantitativa "Prueba documental cuantitativa".

"IV. Contabilidad de proyectos a través de contables

1. Al emitir su certificado, la firma de auditores públicos reconocida e independiente deberá seguir la estructura numérica utilizada para el registro de cuentas, así como la declaración de origen y disposición. Los auditores deberán explicar el mandato de auditoría que se les encomendó y dar cuenta de los documentos utilizados para la auditoría, así como del uso correcto de los fondos y el cumplimiento de las condiciones de financiación. No obstante, los estados financieros clave (en particular, las conclusiones de la auditoría) y el certificado final de auditoría (véase el apartado 3) deberán traducirse al alemán (traducción simple). Esta traducción podrá incluirse en la evaluación del dictamen de auditoría, junto con las observaciones al certificado.
2. Si la diferencia entre las cifras presupuestadas y las reales es superior al 30 por ciento, deberá justificarse por separado, a menos que se haya obtenido una autorización previa del BMZ.
3. El certificado de auditoría final deberá indicar lo siguiente (requisito mínimo):
Certificamos que hemos realizado una auditoría del estado de cuentas de (nombre del organismo ejecutor del proyecto) en relación con la financiación del proyecto (nombre). Nuestra auditoría se realizó con base en los siguientes requisitos relativos al uso de los fondos:

(lista de contratos y documentos relevantes).

Hemos revisado todos los libros y recibos/comprobantes.

Con base en nuestra auditoría, confirmamos que:

1. Todos los ingresos y gastos han sido debidamente documentados mediante recibos o comprobantes.
2. Los gastos documentados se han realizado de conformidad con los requisitos de la solicitud y la aprobación de la subvención, y se ajustan al propósito descrito en la solicitud y en el plan financiero. Cualquier desviación del plan financiero se explica explícitamente.
3. Los ingresos documentados, que se contabilizan como aportación del organismo ejecutor del proyecto, del grupo destinatario y/o de otras entidades del país de ejecución del proyecto, se contabilizan correctamente, explicándose la fuente según sea necesario.
4. Las condiciones del donante especificadas en el acuerdo del proyecto (no) se han cumplido (en lo que respecta a los siguientes aspectos).
5. Observaciones especiales."

Prueba documental cuantitativa(-La plantilla solo se adapta al proyecto individual-)

Estado de aplicación de fondos

Número de proyecto

Estado de cuentas del ejercicio 20 hasta 20

Estado financiero al

1.1	<u>Gasto</u>	Asignación según Plan de Financiamiento de [fecha] en moneda local	Gastos reales en moneda local	Desviación – como % –
1.1.1	<u>para inversiones</u>			
1.1.1.1.				
1.1.1.2				
1.1.1.3				
1.1.1.4				
1.1.2	<u>para gastos operativos</u>			
1.1.2.1				
1.1.2.2				
1.1.2.3				
1.1.2.4				
1.1.3	<u>para el personal</u>			
1.1.3.1				
1.1.3.2				
1.1.3.3				
1.1.3.4				
1.1.4	<u>para evaluación o estudio</u>			

Anexo 1 Requisitos para la declaración de cuentas de los contadores públicos colegiados

	Gastos del proyecto			
1.1.5	Fondos de reserva (sólo asignaciones)		---	
	Gasto total			

Anexo 1 Requisitos para la declaración de cuentas de los contadores públicos colegiados

(Firma y sello)